

# MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 22 de enero de 1970 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.*

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Pescado congelado, excepto lenguado .....	Ex. 03.01 C	10.050
Lenguado congelado .....	Ex. 03.01 C	10
Cefalópodos congelados .....	Ex. 03.03 B-5	10
Garbanzos .....	07.05 B-1	10
Lentejas .....	07.05 B-3	10
Maíz .....	10.05 B	1.460
Sorgo .....	10.07 B-2	1.498
Mijo .....	Ex. 10.07 C	1.486
Semilla de algodón .....	12.01 B-1	2.500
Semilla de cacahuete .....	12.01 B-2	2.500
Semilla de cártamo .....	12.01 B-4	2.500

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Semilla de colza .....	12.01.14	2.500
Semilla de girasol .....	12.01.29	2.500
Aceite crudo de cacahuete .....	15.07 A-2-a-2	4.500
Aceite crudo de algodón .....	15.07 A-2-a-5	4.500
Aceite crudo de colza .....	15.07.14	4.500
Aceite crudo de girasol .....	15.07.17	4.500
Aceite refinado de cacahuete .....	15.07 A-2-b-2	6.000
Aceite refinado de algodón .....	15.07 A-2-b-5	6.000
Aceite refinado de colza .....	15.07.23	6.000
Aceite refinado de girasol .....	15.07.27	6.000
Aceite crudo de cártamo .....	Ex. 15.07 C-4	4.500
Aceite refinado de cártamo .....	Ex. 15.07 C-4	6.000
Harina de pescado .....	23.01	10
Peras .....	08.06.11	500
Manzanas .....	08.06.01	500

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 29 de enero de 1970.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1970.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 21 de enero de 1970 por la que se nombra Gerente del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo a don Ricardo Gómez de Ortega y Junge.*

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 153/1964, de 30 de enero, en relación con el artículo segundo del Decreto 240/1969, de 21 de febrero, vengo en nombrar a don Ricardo Gómez de Ortega y Junge Gerente del Polo de Desarrollo Industrial de Oviedo, con las facultades y funciones a que se refieren las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

*ORDEN de 21 de enero de 1970 por la que se nombra Jefe Adjunto del Gabinete de Estudios de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Angel Maurín Flores.*

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 245/1968, de 15 de febrero,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Jefe Adjunto del Gabinete de Estudios de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Angel Maurín Flores.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Rafael Nicolás Hernández.*

Con esta fecha se declara jubilado por imposibilidad física, de acuerdo con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo 39 de la Ley de 7 de febrero de 1964, a don Rafael Nicolás Hernández, Secretario de Juzgado de Santa Pola (Alicante), en el de igual clase de Santa Pola (Alicante).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 17 de diciembre de 1969 por la que se nombra Abogado del Estado a don Fernando Castedo Alvarez.*

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de 15 de los corrientes ha sido declarado en situación de excedencia voluntaria don José Joaquín Ysasi-Ysasmendi y Adaro, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA226, y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don Fernando Castedo Alvarez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.